



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL. AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	PROVINCIA: SIN PROVINCIALIZAR
CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013523	
TÍTULO: PROGRAMA DE AUTOPROTECCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN / PORTUGAL (PROTECCYL/CIM-BSE). 2024-2026 OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO FEDER DENTRO DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027”.	

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN EL EXPEDIENTE DE (A2024/013523) “PROGRAMA DE AUTOPROTECCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN / PORTUGAL (PROTECCYL/CIM-BSE). 2024-2026 OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO FEDER DENTRO DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027”.**

El 31 de julio de 2024 se declaró la urgencia del expediente arriba señalado.

El 30 de agosto de 2024 se aprobó dicho expediente y gasto.

El artículo 156.3 b) de la LCSP establece que: *Cuando el plazo general de presentación de proposiciones sea impracticable por tratarse de una situación de urgencia, en los términos descritos en el artículo 119, el órgano de contratación podrá fijar otro plazo que no será inferior a quince días contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, el Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y considerando la atribución de competencias regulada en el en el Decreto 30/2021 de 4 de noviembre por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es la Directora de la Agencia de Protección Civil y Emergencias.

*En su virtud RESUELVO:*

1. Establecer un plazo de quince días para la presentación de proposiciones al resultar impracticable el plazo general.
2. Que se haga referencia a este extremo en el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

